

MEMORIAL

DE

INFANTERIA

Se publica en Madrid CUANTAS VECES SEA NECESARIO.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio: setenta y cinco céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, tres pesetas por trimestre.—Filipinas, tres pesetas cincuenta céntimos también por trimestre.

Dirección general de Infantería.—11.º Negociado.—Circular

núm. 424.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 22 de Julio próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan general de Castilla la Vieja, lo que sigue:—Enterado de la comunicacion que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 7.º de Abril último, participando haber dispuesto que el guardia civil de la Comandancia de Avila, Rosendo Cadaviero Moran se le socorra con 36 céntimos de peseta diarios y racion de pan, hasta la terminacion de la sumaria que se le instruye, y por lo cual no se le ha entregado su licencia absoluta á pesar de hallarse cumplido, el Rey (q. D. g.) en vista de lo que dispone la Real orden de 24 de Setiembre de 1852 y lo que preceptúa el artículo 76 del reglamento vigente de revistas, de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Administracion militar en 26 del anterior, se ha servido aprobar el mencionado abono con cargo al capitulo 29 del presupuesto de este Departamento, siendo al mismo tiempo su voluntad que esta disposicion sirva de regla general para casos de igual naturaleza.—Lo que de Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V... para su cumplimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1876.—FERNANDEZ SAN ROMAN.



Dirección general de infantería.—4.º Negociado.—Circular número 425.—Existiendo una vacante de Teniente en la Escuela Central de Tiro con destino á la sucursal de Barcelona, he dispuesto se publique en el MEMORIAL DEL ARMA para que los Sres. Jefes de los cuerpos me remitan, fuera de índice, las instancias de los que la soliciten, acompañadas de sus hojas de servicios para en su vista resolver lo que proceda.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1876.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Dirección general de Infantería.—1.º Negociado.—Circular número 426.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 27 de Agosto último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Sanidad militar lo que sigue.—En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio en 14 del mes actual para dotar de personal médico al ejército expedicionario de Cuba, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el pase á dicho Ejército de los Jefes y Oficiales Médicos que comprende la relacion adjunta, con los destinos que se les señalan en la misma, y conceder en consecuencia el grado de Subinspector de primera clase al que lo es de segunda supernumerario, Médico Mayor efectivo, D. Félix Bueno y Chicoy, por hallarse comprendido en las reglas primera y cuarta de la Real orden de 29 de Mayo último; el empleo de Médico Mayor á los graduados D. Eduardo París y Moret, D. José Lanzasot y Herberos, D. Silverio Estevez de Porras y al Mayor supernumerario don Enrique Martí y Pandevida, que sirve en el referido Ejército y son más antiguos que los aspirantes al pase de la misma clase en la Península, y finalmente al empleo de Médicos primeros de Ultramar á los 26 segundos de la Península que figuran en la adjunta relacion que principia en D. Emilio Bardon y Sabugo y termina en D. Gustavo Mayo Vela, á quienes ha designado la suerte en el sorteo celebrado en esa Dirección el día 14 del actual.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento, con inclusion de relacion de los que sirven en el arma de su cargo.»

Lo que traslado á V... con inclusion de la relacion que se cita, debiendo los Jefes de los Batallones expedicionarios dar de alta á los Oficiales Médicos de Sanidad militar destinados á los suyos respectivos.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 5 de Setiembre de 1876.—JOSÉ CLAYER



Relacion que se cita.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACION nominal de los Jefes y Oficiales Médicos del Cuerpo de Sanidad militar à quienes por Real orden de esta fecha, se les destina al Ejército expedicionario de la Isla de Cuba.

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS QUE SIRVEN.	DESTINOS QUE PASAN Á SERVIR.
Médico 1.º graduado 2.º efectivo.	Don Emilio Bardon y Sabugo.	Reserva de Madrid, 35.	Regimiento de Caballeria.
Médico 2.º	» José Tolezano y Mercier....	Reserva de Leon, 7....	Cuartel gral. de la 5.ª brigada
1.º supernumerario 2.º efectivo.	» Ceferino Rives y Torner....	2.º Bon. Reg. del Infante	Idem id. de la 3.ª brigada.
Idem id.	» Ramon Vicent y Dolz.....	2.º Bon. Reg. de Cuenca	Idem id. de la 2.ª brigada.
Médico 2.º	» Justo Revuelta y Lopez.....	Rva. de Valladolid, 27.	Batallon exped.º núm. 12.
1.º supernumerario, 2.º efectivo.	» Manuel Jurado Quintanilla.	2.º Bon. Reg. Luchana.	Idem id. núm. 20.
Médico 2.º	» Victor Piñol y Pedrel.....	2.º Bon. San Fernando.	Idem id. núm. 4.
Idem	» David Vega y Olmedo.....	Rva. Guadalajara, 15..	Idem id. núm. 7.
Idem	» Luis Martí y Lis.....	Rva. de Castellon, 45..	Idem id. núm. 11.
Idem	» Simon de Guevara y Martinez	Rva. de Lorca, 73....	Idem id. núm. 19.
1.º graduado, 2.º efectivo	» Fernando Gonzalez Molina..	1er Bon. de Guadalajara	Idem id. núm. 14.
Médico	» Cándido Martín Calventi...	Rva. de Guadix, 22....	Idem id. núm. 9.
Idem	» José Navarro y Cerezo.....	Rva. de Huesca, 47....	Idem id. núm. 16.
Idem	» José Gonzalez y Lopez.....	1er Bon. Reg. del Infante	Idem id. núm. 6.
Médico 2.º	» Miguel Martinez y Gil.....	1er Bon. Reg. Luchana.	Idem id. núm. 17.
Idem	» Francisco Carazo y Cañada.	2.º Bon. Reg. de Soria.	Idem id. núm. 1.
Idem	» Isidoro Lorenzo Gonzalez..	2.º Bon. Reg. Málaga..	Idem id. núm. 10.
Idem	» Fernando Cano de Santayana	Rva. de Palencia, 36..	Idem id. núm. 2.
Idem	» José Gaviola y Leiva.....	Rva. de Cádiz, 12.....	Idem id. núm. 15.
1.º graduado, 2.º efectivo	» Luis Perez de la Mata.....	Rva. de Requena, 62...	Idem id. núm. 18.
Médico 2.º	» Francisco Llorca y Lopez...	1er Bon. Reg. Zamora..	Idem id. núm. 8.

Dirección general de Infantería.—6.º Negociado.—Circular núm. 427.—Los Sres. Jefes de los cuerpos procederán á dar de baja y expedir certificado de libertad, á los soldados que por cupos, o ovini- cias, concepto y cuerpos á que fueron destinados, se expresan en la relacion adjunta, dando cuenta de haberlo así verificado.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 1.º de Setiembre de 1876.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION QUE SE CITA:

NOMBRES.	Cupos.	Provincia	Conceptos.	Cuerpos en que sirven.
Melchor Ciercoles Blesa.....	Los Olmos.....	»	Exento.....	Rva. de Mallorca.
Pedro Alvarez Llanos.....	Madrid.....	»	Excedente.....	Idem núm. 35.
Ramon Villagrassa Moya.....	Olva.....	»	Exento.....	Idem núm. 40.
Juan Gazan Puig.....	Llemimayor.....	»	Idem.....	Idem núm. 35.
Juan Andrés Alvarez.....	Campo de Villasidel..	»	Excedente.....	Idem de Plasencia.
Joaquin Berrueto Perez.....	Seron.....	»	Exento.....	Reg. de Soria.
Joaquin Tuvino Garcia.....	Junquera.....	»	Idem.....	Idem de América.
Blas Granell Budé.....	Buriana.....	»	Idem.....	Idem de Africa.
Miguel Sierra Fuster.....	Gatoya.....	»	Excedente.....	Idem de idem.
Pedro Parreño Escribano.....	Villagordo de Jucar...	»	Idem.....	Idem de Gerona.
Domingo Zapata Trujillo.....	Carolina.....	»	Exento.....	Idem de la Reina.
Manuel Rodriguez Santoreña.....	Llanes.....	»	Idem.....	Idem de Mallorca.
José Fernandez.....	Tápia.....	»	Idem.....	Rva. núm. 23.
Luciano Burelló Martin.....	Ubon.....	»	Idem.....	Idem de Avila núm. 31.
Pedro Martin Martin.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem de id. id.
Julian Blanco Hidalgo.....	».....	»	Dado baja Diputacion	Idem núm. 36.
José Jimenez Sanchez.....	Dolores.....	»	Excedente.....	Idem de Sagunto.
Francisco Martinez Losa.....	Lorca.....	»	Idem.....	Idem núm. 37.

Nicolás Villaverde.....	Castrillo Murcia.....
Juan Bautista Samavia.....	Tirisa.....
Urbano Castillo Calvo.....	Priego.....
Norberto Bartolomé Castellanos.....	Almodovar del Campo.....
Primitivo Mineses Miguel.....	Aguilar del Campo.....
Vicente Iñigo Ruiz.....	».....
Manuel Heredia Fajardo.....	Villamartin.....
Antonio Tamayo Merino.....	Rota.....
Antonio Velez Arocha.....	Arcos.....
Regino Ares Gallego.....	Revellinos.....
Antonio Oliva Tocino.....	Chiclana.....
Robustiano Peciña Chavarri.....	».....
Pedro Bielsa Bernabé.....	».....
Eduardo Arana Morales.....	».....
Braulio Gabaza Alvar.....	».....
José Vidal Matencio.....	».....
José Armenta Morillo.....	».....
Antonio Corchado Arias.....	».....
Domingo Martín Corrochano.....	».....
Ignacio Pérez Coronel.....	».....
Anastasio Rubio Alonso.....	Grijota.....
Fernando Gonzalez Cúe.....	Llanes.....
Juan Perez Alvarez.....	Velez Málaga.....
Antonio Rueda Ruiz.....	Tártama.....
Narciso Sevia Planas.....	».....
Ramon Dordaña Mulá.....	».....
Francisco Chinen Vallés.....	Torrellá.....
Francisco Diaz Villalba.....	».....
José Rovira Orch.....	».....
Juan Igual Jimeno.....	».....
José Sempere Barberá.....	».....
Juan Bautista Oriola Archens.....	Muro.....
Juan Marquez Garcia.....	Lepe.....
Juan José Delgado Prieto.....	Balcarrota.....
José Chamorro Armijo.....	Pregenal.....
Juan Estepa Lopez.....	Andujar.....

Excedente.....	Reg. de Málaga.....
Idem.....	Rva. de Figueras.....
Dado baja Diputacion.....	Reg. de Zaragoza.....
Exento.....	Rva. de Lérica.....
Presentado n.º ant... ..	Reg. de Soria.....
Excedente.....	Rva. núm. 35.....
Idem.....	Rva. de Tarragona.....
Idem.....	Idem de Ciudad-Real.....
Idem.....	Idem de idem.....
Exento.....	Reg. de Soria.....
Excedente.....	Rva. de Ciudad-Real.....
Idem.....	Idem núm. 75.....
Idem.....	Caz. de Tarifa.....
Exento.....	Rva. núm. 39.....
Idem.....	Idem núm. 31.....
Idem.....	Reg. de Sória.....
Idem.....	Rva. núm. 5.....
Sustituido.....	Caz. de Ciudad-Rodrigo.....
Exento.....	Idem id. de id.....
Excedente.....	Caz. de Arapiles.....
Exento.....	Reg. de Gerona.....
Idem.....	Rva. de Toro.....
Idem.....	Reg. de Albuera.....
Idem.....	Rva. núm. 74.....
Sustituido.....	Reg. Guadalajara.....
Exento.....	Idem de América.....
Libre por Dip. prov.. ..	Caz. de Mérida.....
Exento.....	Reg. Navarra.....
Libre por Dip. prov.. ..	Idem de Extremadura.....
Excedente.....	Idem de Málaga.....
Idem.....	Idem de África.....
Idem.....	Rva. de Ronda núm. 79.....
Idem.....	Reg. de Soria.....
Exceptuado.....	Rva. de Segovia.....
Excedente.....	Idem de Málaga.....
Sustituido.....	Idem de Madrid.....

Jacinto Aguilar Gargallo.....	Castellote.....
Ramon Villagrasa Moya.....	Oiva.....
Santiago Secha y Membrado.....	Castellote.....
Francisco Lino Suirana.....	Fornoles.....
Francisco Sancho Paviell.....	Sueca.....
José Llinares y Llinares.....	Villajoyosa.....
Salvador Martínez Gomez.....	Almoradí.....
Gaspar Roca Mora.....	Almoradí.....
Julian Manuel Jimenez.....	Almoradí.....
Olegario Ubeda Francia.....	Almoradí.....
Crismondo Norverto.....	Almoradí.....
Rufino García Calle.....	Almoradí.....
Leoncio Ubeda.....	Almoradí.....
Francisco Redondo.....	Almoradí.....
Francisco Vellido García.....	Almoradí.....
Nicanor Calvo Bermejo.....	Almoradí.....
Francisco Alcázar Perez.....	Almoradí.....
Cándido García Palacios.....	Almoradí.....
José Torrens Canal.....	Almoradí.....
Isidro Pages Barba.....	Almoradí.....
Ramon Montalvo Losada.....	Almoradí.....
José Lopez Romero.....	Almoradí.....
Pedro Alvarez Calvo.....	Almoradí.....
Clemente Aznar Pastor.....	Almoradí.....
Andrés Domingos Estopiñan.....	Almoradí.....
Manuel Burillo Mallorca.....	Almoradí.....
Tomás Perez Martínez.....	Almoradí.....
Juan Llabres Maltorell.....	Almoradí.....
Bartolomé Rivera Badillo.....	Almoradí.....
Eduardo Retamar Mancha.....	Almoradí.....
Antonio Ferratel y Sabaté.....	Almoradí.....
Francisco Serrano Luque.....	Almoradí.....
José Camacho Vidal.....	Almoradí.....
Bernardo Puente Peral.....	Almoradí.....
Manuel Gurré Aquiles.....	Almoradí.....
Pascual Martí García.....	Almoradí.....

Madrid.....
Niertas.....
Crevillen.....
Idem.....
Idem.....
Seron.....
Selva.....
Zórita.....
Güareña.....
Monblanch.....
Marehena.....
Carmona.....
Rubianal.....
Liria.....
Orihuela.....

Exento.....	Reg. de Zamora.
Idem.....	Rva. núm. 80.
Idem.....	Idem núm. 64.
Idem.....	Idem id.
Excedente.....	Reg. Borbon.
Idem.....	Rva. de Sagunto.
Idem.....	Idem de Alicante.
Libre por Dip. prov.....	Idem de Sagunto.
Exento.....	Bon. Escrib. Ordenanzas.
Idem.....	Rva. núm. 33.
Idem.....	Reserva núm. 36.
Excedente.....	Idem id. de id.
Exento.....	Reserva de Gerona.
Idem.....	Reg. de Guadalajara.
Idem.....	Idem de Málaga.
Idem.....	Caz. de Ciudad-Rodrigo.
Idem.....	Reg. de la Princesa.
Idem.....	Rva. de Sigüenza,
Sustituido.....	Reg. de Guadalajara.
Idem.....	Idem de Córdoba.
Excedente.....	Reserva de Toro.
Idem.....	Idem de Búrgos,
Exento.....	Idem núm. 78.
Excedente.....	Reserva de Avila.
Idem.....	Idem id.
Idem.....	Idem id.
Exento.....	Reg. de Sória.
Idem.....	Reserva de Monforte.
Excedente.....	Idem de Leon.
Exento.....	Idem núm. 76.
Excedente.....	Caz. de Figueras.
Hermano sirviendo.....	Reserva núm. 26
Idem id.....	Idem id.
Herm. en el ejército.....	Reg. de Murcia.
Excedente.....	Idem de Galicia.
Libre por Dip. prov.....	Idem de Extremadura.

José Lopez Perez	Orihuela	Libre por Dip. prov.	Reg. de Africa.
Juan Bautista Pitarchi Pitarchi	Alcalá de Chisver	Excedente	Idem de Cuenca.
Manuel Honrubia Borrias	Teresa	Idem	Idem de Africa.
Antonio Cajigal S. Martín	Llanes	Exento	Reserva núm. 71.
Manuel Fernandez y Fernandez	Morcin	Idem	Reg. de Gerona.
Felix Presa Martinez	Haro	Idem	Reserva de Toro.
Juan Fernandez Alvarez	Rivera de Abajo	Exento	Bon. Rva. núm. 78.
Eusebio de la Peña Diez	Fermoselle	Presentado n.º ant.	Idem id. de id.
Agustin Castro Seisdedos	Idem	Idem id.	Reg. de Isabel II.
Rafael Navarro Picon	Alician	Redimido	Idem de Albuera.
Juan Millan Espinosa		Excedente	Rva. de Valencia.
Manuel Vazquez Dominguez	Fuente Hesidos	Libre R. O. Abril pdo.	Idem de Monforte.
Beato Cruces Lorenzo	Trebujena	Excedente	Idem de Algeciras.
Francisco Granell Sancho	Albocacer	Exento	Reg. de la Lealtad.
Fernando Ferrir Sanchez		Idem	Rva. de Astorga.
Tiburcio Santa Maria	Piedra	Idem	Idem de Santander.
Jerónimo Querals Casas	Vals	Excedente	Caz. de Arapiles.
Fernando Mora Belmonte	Madrid	Idem	Rva. núm. 50.
Juan Lopez Diaz	Alhama	Exento	Reg. América.
Victor Velez Gutierrez	Tordesillas	Idem	Caz. Puerto-Rico.
Manuel Lopez Garcia		Libre por Dip. prov.	Reg. de Galicia.
Buenaventura Calaña Peña		Exento	Caz. Puerto-Rico.
Manuel Arevalo Martinez		Excedente	Reg. de la Lealtad.
Atanasio Oliva Escudero	Sigüenza	Presentado n.º ant.	Rva. núm. 8.
Manuel Mesa Carvajal	Oviedo	Exento	Reg. de Granada.
Francisco Espada Sancho	Castellote	Idem	Rva. de Hellin.
Isidoro Ferrer Exarte	Uced	Idem	Idem de Calatayud.
Antonio Sierra Gadea	Monforte	Idem	Idem de Valencia 41
Quintín Puerta Gutierrez		Baja por Diputacion.	Rva. Guadalajara núm. 15.
Juan García Moedano	Belmes	R. O. de 1.º Agosto	Disuelto Depto. de C. L. N.
José Carus Valler	Colunga	Exento	Caz. de la Habana.
Dionisio Martinez Cordero	Soto de la Vega	Idem	Rva. de Plasencia.
Juan García Cajos	Valdes	Idem	Idem de Toro.
Manuel Martín Aguilar	Málaga	Idem	Idem de Lérida.
Rafael Ruz Galan	Compuerta	Idem	Idem núm. 74.
Juan Hebri Roda	Alcalá de Chisver	Excedente	Reg. de Gerona.

Direccion general de Infanteria.—6.º Negociado.—Circular número 428.—Segun me manifiestan los Excmos. Sres. Capitanes generales de los Distritos han resultado útiles definitivamente, los individuos que se expresan en la adjunta relacion, los cuales servian como útiles condicionales; en su consecuencia los Jefes de los cuerpos dispondran lo conveniente para que esta circunstancia conste en sus filaciones.—Madrid 1.º de Setiembre de 1876.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION QUE SE CITA.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUEBLO POR DONDE CUBRE CUPO.
Regimiento de Gerona.....	Soldado.....	Pedro Parreño Escribano.....	Villagordo del Júcar.
Idem de la Constitucion.....	»	Genaro Garcia Anton.....	Fuente la Peña.
Idem de Toledo.....	»	Domingo Perez y Perez.....	Cozas.
Idem.....	»	Francisco Navarro Perez.....	Castro del Rio.
Idem.....	»	Vicente Melchó Palmer.....	Nules.
Idem.....	»	Ramon Oltra Oriela.....	Puch.
Idem.....	»	José Iniesta Garcia.....	Hollin.
Idem de la Lealtad.....	»	Ramon Sarasols Poumati.....	Bona.
Idem de Luchana.....	»	Angel Iglesias Aloma.....	San Andres de Comesaña.
Idem.....	»	Lucio Gallardo Gonzalez.....	Comenal.
Idem de Toledo.....	»	Eleuterio Galan Perez.....	Real de Montroy.
Idem.....	»	Tomás Martinez Telles.....	Valdeganga.
Idem.....	»	Manuel Quintana Peris.....	Eugrera.
Idem.....	»	Francisco Oñate Lopez.....	Hellin.
Cazadores de la Habana.....	»	Marcos Agudo Martin.....	Huez.
Idem.....	»	Mónico Rodriguez Martinez.....	Montanalejo.
Regimiento de Toledo.....	»	Miguel Castro Fernandez.....	Torres.
Rva. de Albacete núm. 26.....	»	Rafael Palau Riau.....	Auero.

Eva. de Madrid núm. 35.....	Soldado.....	Domingo Niño Lopez.....	Villamancio.
Idem.....	»	Adtonio Perez Maldonado.....	Aijondon.
Idem.....	»	Joaquin Ruano Arenas.....	Granada.
Idem.....	»	Anselmo Muñoz Robles.....	Higuera la Real.
Idem.....	»	Miguel de Merlo Sanchez.....	Velez Blanco.
Rva. de Ronda núm. 79.....	»	José Fernandez Gonzalez.....	Adra.
Idem.....	»	José Medina Navarrète.....	Málaga.
Regimiento de Galicia.....	Cabo 1.º.....	Juan Martín Hernan.....	Aldea de los Pinos.
Idem.....	Soldado.....	Cipriano Ruiz Guiro.....	Munillas.
Regimiento de Granada.....	»	Pedro Montoro Ortiz.....	Chiva.
Rva. de Orense, núm. 19.....	»	Tomás García Sanz.....	Banafric.
Idem.....	»	Patricio Viñalon Valio.....	Villarma.
Rva. de Palencia, núm. 36.....	»	Feliciano Vilaplana Eroles.....	Cubells.
Idem.....	»	Juan Martínez Clico.....	Jaen.
Idem.....	»	Juan Sanchez Pallares.....	Taberne.
Regimiento de Murcia.....	»	José Isidro Molina Minaya.....	Albacete.
Rva. de Alcoy, núm. 37.....	»	José Díaz Lopez.....	Feigido.
Caja de Quintos de la Coruña..	»	José Frias Ganes.....	Junquera.
Caja de Quintos.....	»	José Otero Cánove.....	Olinos.
Idem.....	»	Juan Rey Pico.....	Aisa.
Regimiento de Castilla.....	»	José Calvo Gende.....	Santiago.
Idem de América.....	»	Isidoro Argüello Gallego.....	Santa Elena Janus.
Idem.....	»	Miguel Castillo Garrido.....	Málaga.
Idem.....	»	Miguel Guillén Sanchez.....	Marbellas.
Rva. de Albacete.....	»	Luis Gutierrez Alcántara.....	Dalias.
Idem.....	»	Rafael Marin Gonzalez.....	Ronda.
Idem de Madrid.....	»	Antonio Cruces Villodres.....	Loja.
Idem de Ronda.....	»	Nicolás Duque Huertas.....	Ronquillo.
Idem.....	»	Francisco Maldonado Vazquez.....	Berja.

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular número 429.—Autorizado por Real orden de 27 del actual para la provision de tres plazas de Ayudantes profesores que de las clases de Tenientes ó Capitanes existen en la Academia del Arma, mediante concurso de oposicion que ha de celebrarse en la ciudad de Toledo el dia 1.º de Diciembre próximo, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento orgánico de la misma, he dispuesto se publique en el MEMORIAL para que llegue á conocimiento de los Tenientes y Capitanes que deseen optar á las expresadas plazas, los cuales lo solicitarán por medio de instancia, que remitirán los Jefes de los cuerpos á esta Direccion antes del 25 de Noviembre; continuando los que lo soliciten en sus cuerpos y destinos, hasta que les sea comunicada la orden de quedar admitidos al concurso, en inteligencia de que los ejercicios de exámen han de celebrarse con sujecion á las instrucciones y programas insertos en circular número 624 de fecha 26 de Noviembre del año próximo pasado.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1876.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Direccion general de Infanteria.—12. Negociado.—Circular número 430.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 11 del actual me comunica la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.—He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de la consulta que V. E. elevó á este Ministerio en 31 de Mayo último, haciendo presente la conveniencia de que se haga extensivo á los Jefes del arma de su cargo el uso de la polaina de paño negro adoptada para la tropa y Oficiales. En su vista, y de conformidad con lo informado por la Junta consultiva de Guerra en 7 de Julio próximo pasado, S. M. ha tenido á bien resolver, que, en armonía con lo dispuesto por este Ministerio en orden de 9 de Enero de 1869, se adopte la polaina de paño alta como prenda reglamentaria para los Jefes y demás plazas montadas del arma de infanteria, excepcion hecha de los Ayudantes de Campo, respecto á los cuales se ha dispuesto lo conveniente en Real orden circular de 28 de Junio último. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DEL ARMA, debiendo los interesados tener presente las reglas que siguen:

- 1.ª La referida prenda de vestuario se usará tan solo en los casos en que la lleven los Oficiales del cuerpo, que son en operaciones, marchas, ejercicios fuera de la poblacion y paseos militares.
- 2.ª Su longitud será suficiente á cubrir la pierna 15 centímetros por encima de la rodilla, ajustándose con una cinta que correrá por el interior de una jareta formada en su extremo superior.
- 3.ª El boton de pasta negra y las trabillas de cuero de este co-

lor sin charolar y sujetas á la polaina por cuatro betones colocado^s exteriormente á ambos lados de la misma.

4.^a La polaca de forma redonda y suficiente á cubrir el empeine del pié.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 1.^o de Setiembre de 1876.=FERNANDEZ SAN ROMAN.

Direccion general de Infanteria.—1.^{er} Negociado.—Circular número 431.—En los Batallones expedicionarios á Cuba que se organizan en los puntos que á continuacion se expresan, existen vacantes de Maestro armero y de sargento de cornetas. Los aspirantes pueden presentarse á los respectivos Jefes de aquellos cuerpos.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 25 de Agosto de 1876.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION QUE SE CITA.

BATALLONES.	Puntos de organizacion.
Número 1.....	Sevilla.
« 2.....	Búrgos.
« 3.....	Leon.
« 4.....	Córdoba.
« 5.....	Cádiz.
« 6.....	Logroño.
« 7.....	Guadalajara.
« 8.....	Santoña.
« 9.....	Málaga.
« 10.....	Albacete.
« 11.....	Ciudad-Real.
« 12.....	Avila.
« 13.....	Madrid.
« 14.....	Barcelona.
« 15.....	Valencia.
« 16.....	Lérida.
« 17.....	Alicante.
« 18.....	Tarragona.
« 19.....	Zaragoza.
« 20.....	Madrid.

Direccion general de Infanteria.—7.^o Negociado.—Circular número 432.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 6 de Agosto último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy á los Capitanes generales de Cataluña y Castilla la Nueva lo siguiente.—En

vista de una instancia elevada á este Ministerio en 18 del mes próximo pasado por el Capitan retirado en esta córte D. Aquilino Martines del Valle comprometiéndose á abonar á la Caja de huérfanos é inútiles de la guerra la cantidad de 800 reales mensuales por cada 2.000 plazas que laven su ropa en los lavaderos militares que tanto en esta capital como en Barcelona tiene establecidos; el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que se recomiende á V. E. esta proposicion á fin de que indicando á los Jefes de los cuerpos la conveniencia para el soldado, de que lave su ropa en estos establecimientos, con mejores condiciones para ellos, se obtenga á la vez este beneficio que redunda en favor de sus compañeros inútiles.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo trasladado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DEL ARMA á fin de que tengan presente lo que previene S. M., los Jefes principales de los cuerpos que se encuentren de guarnicion en esta córte y Barcelona.—Madrid 2 de Setiembre de 1876.—P. A.—El Brigadier Secretario, JOSÉ CLAVER.

Puntos de organización

BATALIONES

Direccion general de Infanteria.—7.º Negociado.—Circular número 433.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 18 de Julio último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 7 de Junio último, promovida por D. Enrique Pascual Castaños, Comandante graduado Capitan del arma de su cargo, en solicitud de que se le acredite la antigüedad correspondiente en el grado de Capitan que se le concedió en 31 de Agosto de 1874, por servicios prestados en el mes de Diciembre de 1873.—En su vista, y teniendo presente que en la propuesta respectiva se menciona, entre otras operaciones, la salida verificada por la guaruicion de Guetária el dia 2 de dicho mes de Diciembre, toma de los parapetos de Inhuseta y apoyo de la retirada, al mando del Oficial de que se trata, S. M. ha tenido á bien acceder á dicha peticion y resolver que al interesado se le acredite en el grado de Capitan la antigüedad de 2 de Diciembre de 1873, cuya antigüedad es asimismo la voluntad de S. M. disfruten todas las recompensas otorgadas por la propuesta de referencia.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de todos los individuos á quien comprende lo dispuesto en la anterior trascrita soberana disposicion.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Setiembre de 1876.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

«Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy á V. E. que el Sr. Ministro de la Guerra de Castilla la Nueva lo siguiente.—En

Dirección general de Infantería.—11.º Negociado.—Circular número 434.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 16 de Agosto próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—En vista de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio en 27 de Mayo último, consultando la forma en que debe reclamarse el premio de 250 pesetas y plus de 25 céntimos diarios, que concede la Real orden de 29 de Marzo anterior á los individuos de la clase de tropa que continúan en el servicio; el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Director General de Administracion Militar en 10 de Julio próximo pasado, ha tenido á bien resolver que los pluses de 25 céntimos diarios que disfrutan los reenganchados se reclamen por medio de relaciones nominales suscritas por los Jefes del detall de los cuerpos, con la conformidad del Comisario de Guerra respectivo, comprendiéndose el importe de dichos documentos en nota del extracto de revista, constituyendo una de las partidas del ajuste de haberes; y que el premio de 250 pesetas anuales que asimismo concede á aquellos individuos la citada disposicion debe reclamarse por medio de notas en el extracto, conforme á lo mandado en las órdenes de 7 de Febrero y 22 de Setiembre de 1874.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y cumplimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 7 de Setiembre de 1876.—P. A.—El Brigadier Secretario, JOSÉ CLAVER.

Dirección general de Infantería.—11.º Negociado.—Circular número 435.—Por el artículo 2.º de la circular núm. 86, de 16 de Febrero del año próximo pasado, se dispuso que siempre que un individuo fuese baja definitiva se expidiese abonaré condicional, á pagar cuando lo verifique la Administracion militar, de los alcances por el concepto de la peseta de sobre haber, la cual ha debido satisfacerse con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 22 de Octubre del mismo año, circular núm. 615 de 9 de Noviembre, quedando por lo tanto sin efecto lo prevenido en dicho 2.º artículo de la primera de las circulares citadas; y habiendo observado que los cuerpos han expedido abonarés condicionales por el concepto de la peseta de sobre haber á favor de los individuos al pasar de unos cuerpos á otros, lo cual complica considerablemente la contabilidad é irroga perjuicios á los interesados, he dispuesto que siempre que sea baja un individuo de tropa por pase á otro cuerpo ó arma, se libre abonaré corriente de sus alcances, incluyendo en el haber la parte de sobre haber, cuando esté reclamado y abonado su importe en extractos de revista, puesto que la Caja del Batallon en que es baja, está reintegrada con el saldo á favor que le resultará con las oficinas de Administracion militar y no existe más que una relacion de débitos y créditos de los

ajustes individuales en cada unidad orgánica.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 9 de Setiembre del 1876.—P. A.—El Brigadier Secretario, JOSE CLAVER

Direccion general de Infanteria.—10.º Negociado.—Circular número 436.—El Excmo. Sr. Director General del Arma de Caballería, en oficio fecha 28 del mes pasado, me dice:

«Excmo. Sr.—No habiéndose recibido en los Cuerpos del Arma de mi cargo la mayor parte de las documentaciones de los individuos que pasaron á ella procedentes de la de su digno mando, apesar de las distintas gestiones practicadas para conseguirlo por los Jefes de los Regimientos, produciendo la consiguiente perturbacion en la contabilidad y los perjuicios que no pueden ocultarse á la penetracion de V. E., imposibilitando los licenciamientos y dificultando de un modo extraordinario la marcha regular de los Cuerpos, los cuales se componen en su mayoría de individuos procedentes del Arma del cargo de V. E., me veo en la imprescindible necesidad de llamar su atencion, rogándole tome las medidas mas convenientes para que se remitan por los Cuerpos de su Direccion con la urgencia posible, las filiaciones, libretas de ajustes y alcances de todos los individuos que pertenecientes á ellos pasaron al Arma y no hayan remitido apesar de haber trascurrido mas de año y medio desde que pasaron algunos de ellos á los cuales se les siguen perjuicios de consideracion.»

Le que se inserta en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento y cumplimiento, tanto de los Jefes de Cuerpo como de los encargados de los Batallones disueltos, los cuales examinarán detenidamente los registros de alta y baja para que con toda seguridad procedan á remitir á los primeros Jefes de Cuerpo del arma de Caballería, la documentacion de los individuos que hubieren causado baja por pase á la misma; y habiéndome estrañado la demora que ha habido en la remision de ellos, espero que en lo sucesivo no darán lugar á que se repitan reclamaciones de este género, procurando que tan luego sea baja cualquier individuo se remita, acto continuo, todos sus documentos al Jefe del Cuerpo donde fuese destinado.—Madrid 11 de Setiembre de 1876.—P. A.—El Brigadier Secretario—José CLAVER

Direccion general de Infanteria.—6.º Negociado.—Circular número 437.—El Excmo. Sr. Subsecretario de la Guerra, en 2 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Por el Ministerio de la Gobernacion, en 21 de Agosto próximo pasado, se ha expedido la Real orden siguiente:—Enterado S. M. el Rey (q. D. g.) de la Real orden dirigida por el Ministerio del digno cargo de V. E. á este de la Gobernacion con fecha 22 de Marzo último, significando la conveniencia de dictar

noa regla que determine el tiempo de responsabilidad de los quintos que se hayan sustituido, cuando el respectivo sustituto deserte dentro del término señalado en el artículo 148 de la Ley de reemplazos, S. M. se ha servido fijar el plazo de un año cuando la desercion se haya verificado en la Península é Islas adyacentes, y doble tiempo si tuviese lugar en las provincias ultramarinas, para que una vez trascurrido, despues de consumada la desercion sin recibirse en el Gobierno ó Comision permanente de la provincia respectiva, la oportuna reclamacion de las Autoridades militares, que de el sustituido completamente libre de la responsabilidad que le impone el citado artículo 148 de la Ley de reemplazos.—Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, traslado á V. E. para su conocimiento, debiendo al propio tiempo encargarle que tan pronto como tenga lugar la desercion de un sustituto que no haya servido el tiempo fijado, acuda á las Autoridades civiles á fin de que se le exija al sustituido la debida responsabilidad.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DEL ARMA, para conocimiento de los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 9 de Setiembre de 1876.—P. A.—El Brigadier Secretario, JOSÉ CLAVER.

Direccion general de Infanteria.—6.º Negociado.—Circular número 438.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 2 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en veinticuatro de Agosto último, promovida por el soldado del Batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo, número siete, Francisco Abarca Cañas procedente de los prisioneros carlistas de Cantavieja, en solicitud de que se le conceda la licencia absoluta por haberse sustituido y embarcado el sustituto para Cuba en el puerto de Santander segun copia autorizada del certificado expedido por el Jefe del Depósito de bandera y embarque para Ultramar de dicha plaza, que acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia absoluta y á cuantos puedan encontrarse en iguales circunstancias, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. manifieste á V. E. que necesitándose la autorizacion del Jefe del Cuerpo para verificar la sustitucion con arreglo al artículo sexto de la Real orden de cinco de Marzo de este año, no debe llegar nunca el caso de que se sustituya quien no tenga un perfecto derecho á ello.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo se hace saber por medio del MEMORIAL, para conocimiento de todos los individuos del Arma y principalmente de los Jefes de los Depósitos de bandera para Ultramar, los cuales no admitirán, bajo su más estrecha responsabilidad, los sustitutos que carezcan de la autorizacion del Jefe del cuerpo á que pertenezca el sustituido, para ve-

trificar la sustitucion.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 11 Setiembre 1876.—P. A.—El Brigadier secretario, JOSÉ CLAVER.

ACTA NÚM. 50.

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Asilo de Huérfanos de la Infanteria.—En la plaza de Madrid á los siete dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis, y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento provisional para el régimen y administracion del Asilo de Huérfanos de la Infanteria, se reunió en el despacho de S. E. en sesion extraordinaria la Junta Directiva del mismo, compuesta del Excmo. Sr. Brigadier Secretario de la Direccion general de Infanteria D. José Claver y Solá, Presidente; Coroneles Jefes de media Brigada D. Santos Samper, D. Bernabé Tárrega, D. Pablo Gonzalez, D. Juan Gutierrez, D. José Rodriguez, D. Francisco Diaz, D. Vicente Pacheco, don Joaquin Nevot, D. Antonio Moreno Navarro, D. Manuel Alciga, D. Francisco de Figueras, D. José Perez Racaj, D. José Mesa, don Tomás Peña y D. Manuel Trinchant; Coronel del Regimiento de Mallorca D. Vicente Martitegui; Coronel del Regimiento de Granada D. Pedro Zubieta; Teniente Coronel de Cazadores de Cataluña don José Capellá; Teniente Coronel de Cazadores de Ciudad Rodrigo D. Annibal Moltó; Teniente Coronel de Cazadores de Manila D. Lorenzo Viza; Teniente Coronel de Cazadores de Cuba D. Francisco Brochero; Teniente Coronel de la Reserva de Madrid D. Nicolás del Rey; Teniente Coronel de la Reserva de Sigüenza D. Manuel Garcia; Teniente Coronel del Batallon expedicionario á Cuba número trece D. Fernando Olmeda; Comandante del Batallon de Escribientes y Ordenanzas D. Manuel Martinez, Vocales, y el Coronel D. José Pont y Oliver Vocal Secretario.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada. Acto continuo se leyó el proyecto de reforma del Reglamento. La Junta reconociendo la urgente necesidad de que la Asociacion tenga un edificio de su propiedad para alojar debidamente á los huérfanos; teniendo presente el aumento que han tenido los gastos por el mucho número de acogidos que existen en el Asilo, y la baja que han de sufrir los ingresos por causa de la reciente supresion de Batallones activos y gran licenciamiento de soldados; acordó esperar á que se conozca el presupuesto de lo que han de costar las obras de reedificacion del Hospital de Santiago de Toledo, para aprobar el aumento de cuota en la suscripcion que se propone el nuevo Reglamento; estando conforme en todos los demás artículos del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar se levantó la sesion por el Excmo Sr. Presidente, firmando esta Acta con el Coronel Secretario.—El Brigadier Presidente— JOSÉ CLAVER.—El Coronel Secretario—*José Pont y Oliver.*

SUPLEMENTO

AL

MEMORIAL DE INFANTERIA

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 25 DE 1876.

CUARTO NEGOCIADO.

S. E. se ha servido nombrar Jefe de las Academias del Regimiento de Zaragoza y Director de la de Capitanes al Teniente Coronel D. Lesmes Peralejo y Neila; Director de la de Subalternos al Comandante D. Juan Guillen y Ruiz, de la de sargentos al Ayudante D. Hilario Santander, y de la de cabos al Abanderado D. Luis Bello y Fernandez.

S. E. ha tenido á bien nombrar Director de las Academias del Batallon de Reserva de Logroño, núm. 14 al Comandante del mismo D. Mariano Vazquez, encargándose de la de Subalternos; de la de sargentos y cabos al Capitan Don Mateo Hernandez, y de la de Alumnos al Alférez D. Ricardo Vergara.

S. E. ha dispuesto se encargue de las Academias del Regimiento Infantería de Toledo, como Director de todas ellas, el Coronel Teniente Coronel D. Victor Lorenzo Arcaya, dirigiendo la de Capitanes del primer batallon; al de igual clase D. Antonio Garcia Galan para la de Capitanes y Oficiales del segundo; al Comandante D. Arturo Castellary Velarde para la de subalternos del primero; al Ayudante interino Teniente D. José Arricevita Zorrilla, para la de sargentos y cabos del primero; al de igual clase D. Joaquin Requena Cañaz, para la de sargentos y cabos del segundo, y al Alférez D. Vicente Hidalgo Pascual para la de alumnos de todo el Regimiento.

S. E. ha tenido á bien nombrar Director de la Academia de alumnos del Regimiento de Córdoba, al Alférez D. Pedro Blanco.

S. E. ha tenido á bien nombrar Director de las Academias del Regimiento Infantería de la Reina núm. 2, al Teniente Coronel del mismo D. José Martinez Chornet, encargándose de la Capitanes; de la Subalternos al Comandante D. Sebastian Oliver y Mur; de la Sargentos al Capitan D. Federico Montaner y Gil; de la de cabos al Teniente D. Elias Rosado, y de la escuela de alumnos al Alférez D. Emilio Diaz Lopez.

S. E. ha tenido á bien nombrar Director de las Academias del Batallon Reserva de Cáceres número 11 y encargado de la de Capitanes al Teniente Coronel primer Jefe D. Antonio Varela y Arellano; de la de Subalternos al



Comandante D. Antonio Millan Fernandez, y de la de sargentos al Teniente D. Joaquin Alvarez Navarro.

S. E. ha tenido á bien nombrar Director de las Academias del Regimiento Infanteria de la Lealtad al Teniente Coronel del mismo D. Pedro Alvarez Rodriguez, encargándose de la de Capitanes; de la de Subalternos al Comandante D. Gustavo Gonzalez Escandon; de la de sargentos al Capitan D. Eusebio Morales y de la de cabos y alumnos al Alférez D. Abdon Rodriguez Calderon y Teniente D. Leopoldo Laguna respectivamente.

S. E. ha tenido á bien nombrar Director de las Academias del Batallon de Reserva de Andújar, num. 57 al Teniente Coronel D. Fernando Peñarrubia, primer Jefe, encargándose de la de Capitanes; al Comandante D. Joaquin de Seijas de la de Subalternos, y al Capitan D. José Fernandez Serrabona para la de Sargentos.

S. E. ha tenido á bien nombrar Director de las Academias del Batallon Reserva de Segorbe, número 51, al Teniente Coronel primer Jefe D. Manuel Puente encargándose de la de Capitanes; al Comandante D. Pascual Vera de la de Subalternos; y al Capitan D. Manuel Soto Abendeita, de la de sargentos.

S. E. ha dispuesto se encargue de las Academias del Batallon Cazadores de Llerena el Comandante D. Federico Añi o Cerquela, dirigiendo la de Señores Oficiales; la de sargentos el Capitan D. Pedro Reguira é Iza, y de la de cabos y escuela de alumnos el Teniente D. Cayetano Martinez Aloy.

S. E. ha dispuesto se encargue de las Academias del Batallon Reserva de Plasencia, numero 78, al Teniente Coronel primer Jefe D. Manuel Roy, dirigiendo la de Sres. Capitanes; al Comandante D. Matias Ortega Martin de la de Subalternos; al Capitan D. Ernesto Rodriguez Oterza de la de sargentos, y los Tenientes D. Remigio Pueyo Ortega y D. Manuel Carrasco Gonzalez, de la de cabos y alumnos respectivamente.

S. E. ha tenido á bien nombrar Director de las Academias del Batallon Reserva de Aranjá de Duero, número 70 al Comandante del mismo D. Blas Perez Olivares, encargándose de la de Sres. Oficiales; al Capitan D. Antonio Mendez Hurtado de la de sargentos, al Alférez D. Francisco Zamora Menchon de la de cabos y al Teniente D. Santiago Canalis Tabueña de la escuela de alumnos.

S. E. ha tenido á bien nombrar Director de las Academias del Batallon Reserva de Alcoy, número 37 al Teniente Coronel primer Jefe D. Juan Manso del Real, encargándose de la de Sres. Capitanes; al Comandante D. Daniel Linares de Montefrío de la de Subalternos y al Capitan D. Juan Perez y Martinez de la de sargentos.

QUINTO NEGOCIADO.

El Jefe del cuerpo en que sirva ó haya servido el soldado José Alcaráz Torres lo manifestará con urgencia á esta Direccion. 6 de Julio.



Hallándose vacante la plaza de sargento 2.º Maestro de cornetas del Batallón Reserva de Monforte, número 69, se anuncia por medio del MEMORIAL para que los cabos que reúnan las condiciones prevenidas para su desempeño, la soliciten de mi autoridad por conducto de sus Jefes.

El Jefe del Cuerpo en que sirva ó haya servido el soldado Pascual Lacambra Duaso, lo manifestará con urgencia á esta Dirección. *Cont.*

Hallándose vacantes las plazas de sargento 2.º Maestro y cabo de cornetas del Batallón Reserva de Sevilla, núm. 3, se anuncia por medio del MEMORIAL, para que los cabos y cornetas que reúnan las condiciones prevenidas para su desempeño, lo soliciten de mi autoridad por conducto de sus Jefes.

Hallándose vacante la plaza de cabo de cornetas del Batallón Reserva de Tarragona, núm. 41, se anuncia por medio del MEMORIAL, para que los cornetas que reúnan las condiciones necesarias para su desempeño, la soliciten de mi autoridad por conducto de sus Jefes.

Hallándose vacante la plaza de cabo de cornetas del Batallón Reserva de Salamanca, núm. 25, se anuncia por medio del MEMORIAL para que los cornetas del Arma que reúnan las condiciones para su desempeño, la soliciten de mi autoridad por conducto de sus Jefes.

Hallándose vacante la plaza de sargento 1.º Maestro de cornetas del Regimiento de Asturias, núm. 31, se anuncia por medio del MEMORIAL para que los sargentos segundos de cornetas que la deseen, la soliciten de mi autoridad por conducto de sus Jefes siempre que reúnan las condiciones prevenidas para su desempeño.

Hallándose vacante la plaza de sargento 2.º de cornetas del Batallón Reserva de Zaragoza, núm. 48, se anuncia por medio del MEMORIAL para que los cabos que reúnan las condiciones prevenidas para su desempeño, la soliciten por conducto de sus Jefes.

El Jefe del Cuerpo en que sirva ó haya servido el soldado José Vazquez Vidal lo manifestará con urgencia á esta Dirección. *Cont.*

SETIMO NEGOCIADO

Los Sres. primeros Jefes de los Cuerpos se servirán participar á esta Dirección si en el suyo respectivo sirvió Pietro Alesina, desertor del Ejército Sardo, soldado en la legion extranjera de Francia, que entró al servicio de España en 37 de Julio de 1835, y el del Cuerpo á que haya pertenecido remitirá su partida de defunción. *Cont.*

Los Sres. primeros Jefes de los Cuerpos se servirán participar á esta Dirección si en el suyo respectivo ha servido el súbdito francés Jules Achille Arsené Pelle, que fue muerto en 1874 en las filas del Ejército español, y el del Cuerpo á que haya pertenecido remitirá su partida de defunción. *Cont.*

Dirección general de Infantería.—10.º Negociado.—Circular. —Manifestándome el Excmo. Sr. Director general de Ingenieros, en escrito fecha 20 de Julio próximo pasado, que los individuos comprendidos en la relación que á continuación se inserta, procedentes de los cuerpos y cajas de quintos que en la mismas se designan, carecen de sus respectivas filiaciones, sin embargo de haberlas reclamado diferentes veces el Coronel del 1.º Regimiento, al que en la actualidad pertenecen, y siendo indispensables dichos documentos, no sólo para que puedan llevarse con la regularidad prevenida, sino también para evitar los perjuicios que á los interesados puedan causarse por ignorarse el día en que empezaron á servir y demás datos que son indispensables, he dispuesto se publique en el MEMORIAL DEL ARMA, para que llegando á conocimiento de los Jefes de los cuerpos respectivos, así como de las Cajas de quintos, remitan con la mayor urgencia las expresadas filiaciones al indicado 1.º Regimiento de Ingenieros.—Madrid 14 Agosto 1876.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION que se cita de los individuos que sirven hoy en el Primer Regimiento de Ingenieros, y de los que se reclaman sus filiaciones, procedentes de los cuerpos y cajas de quintos que se designan.

NOMBRES.	FECHA D SU ALTA			PROCEDENCIA.
	Día	Mes.	Año.	
Nicolás Guzman, soldado.....	1	Enero.	1874	Caja de quintos de Madrid.
Santiago Muñoz Barca, id.....	1	Agto..	1874	Reserva de Hellin núm. 54.
Amancio Gallego Tamarigos, id.	1	Agto..	1874	Comision liquidadora del di-
Baidomero Ramiro Gonzalez, id.	1	Agto..	1874	suelto Batallon Reserva
Víctor Tudela Cebrian, id.....	1	Agto..	1874	de Guadix núm. 21.
Florentino García, id.....	1	Agto..	1874	
Gregorio Hernández Bueno, id.	1	Agto..	1874	Idem id. id. de la Reserva
Pedro Pedrera Serrano, id.....	1	Agto..	1874	de Cuenca 32.
Antonio Ortega Ferro, id.....	1	Agto..	1874	
Ramon Leon Gonzalez, id.....	1	Agto..	1874	Idem Reserva de Tortosa 70
Andrés Martínez Jimenez, id...	1	Agto..	1874	
Juan Viduina Perez, id.....	1	Agto..	1874	Idem Rva. de Monterey 34.
José Ruá Miguel, id.....	1	Agto..	1874	
Jaime Plá Folguera, id.....	1	Julio.	1875	Reserva Alicante núm. 43.
Casimiro Torres Castellanos, id.	1	Setbre	1873	Caja de quintos de Toledo.
Bernardo Sanchez Gomez, id...	1	Enero	1874	Comision liquidadora del di- suelto Batallon Reserva de Málaga núm. 20.
Antonio Villatora, id.....	1	Abril..	1874	Idem Reserva de Alcalá 58.
José Ruiz Castro, id.....	1	Dic...	1875	Caja de quintos de Málaga.
José Fernandez Félix, id.....	1	Enero	1876	Regimiento de la Reina 2.
Francisco Sainz de Gracia, id...	1	Marz..	1875	Caja de quintos de Madrid.
Liborio Cabezon Gonzalez, id...	1	Julio.	1874	Reserva de Cádiz núm. 12.
Segundo Sierra Longo, id.....	1	Julio.	1875	Comiston de liquidacion del Batallon Provincial de Si- guenza.
Jacinto Paniulla Jordan, id.....	1	Dic...	1875	Depósito quintos Barcelona.

UNDECIMO NEGOCIADO.

Los Sres. Jefes de los cuerpos que se relacionan á continuacion, así como el Coronel Jefe de la Comision liquidadora respecto á los disueltos, darán conocimiento á la mayor brevedad á esta Direccion si los suyos respectivos adeudan á D. Salvador Olmos ó á la sociedad de que formaba parte, alguna cantidad por utensilios ó géneros suministrados para rancho á los mismos, durante el tiempo que permanecieron de guarnicion en Valencia y su provincia desde 1.º de Enero del 69 hasta fin de Marzo próximo pasado. *Se Oficio el 20 otro.*

CUERPOS QUE SE CITAN.

Regimiento del Rey.	Regimiento de Aragon.
» Reina.	» Albuera.
» Príncipe.	» Cuenca.
» Princesa.	» Lealtad.
» Infante.	» Sevilla.
» Africa.	» Granada.
» Zamora.	» Toledo.
» Soria.	» Búrgos.
» Córdoba.	» Leon.
» Galicia.	
Batallon Cazadores de Madrid.	Batallon Cazadores de Arapiles.
» Barcelona.	» Las Navas.
» Barbastro.	» Segorbe.
» Talavera.	» Mérida.
» Chiclana.	» Alcántara.
» Figueras.	» Reus.
» Alba de Tormes.	
Batallon de Reserva número 1.	Batallon Provincial de Guadix.
» núm. 2.	» Segovia.
» núm. 10.	» Huelva.
» núm. 15.	» Valencia.
» núm. 21.	» Alicante.
» núm. 22.	Batallon Sedentario de Valencia.
» núm. 30.	» Provisional de idem.

CUERPOS DISUELTOS.

Batallon Reserva de Baeza.	Batallon Reserva Cuenca.
» Valencia.	» Segorbe.
» Madrid.	» Alcázar de S. Juan.
» Andujar.	» Almeria.

Los Señores Jefes de los cuerpos á que pertenezca ó hubiere pertenecido desde la revista de Junio pasada el soldado Turbio Garcia Jimenez, se servirán manifestarlo á la brevedad posible al Jefe del Batallon cazadores de Reus, número 16. *Cout.*

Los Señores Jefes de los cuerpos y Batallones de Reserva á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado Manuel Estella Guerrero se servirán manifestarlo al de la Reserva de Gerona número 50. *Cout.*

Los Sres. Jefes de los Cuerpos á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado Segundo Cervillo se servirán manifestarlo al del Batallon Reserva número 51. *Cout.*

Los Sres. Jefes de los cuerpos y Batallones de Reserva, á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado Luciano Perez Lafuente, se servirán manifestarlo á la mayor brevedad al Coronel del Regimiento de Zaragoza número 12. *Conte.*

Los Sres. Jefes de los cuerpos y Batallones de Reserva á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado Manuel M. garino Anduro, se servirán manifestarlo á la mayor brevedad á este negociado. *Conte.*

Los Sres. Jefes de los cuerpos y Batallones de Reserva á que pertenezcan ó hayan pertenecido el sargento 1.º Emilio Aparicio Montesinos, el corneta Francisco Navarrete Romero y los soldados Bartolo Cabezas Martin, José Sanchez Fernandez, Juan Peinado T r r s, Ang l Lopez Duque, Francisco Sanchez Garcia, Mariano Cabanes Hurtado y Eugenio Martin Velas, se servirán manifestarlo al Coronel del Regimiento de Burgos, número 36. *Conte.*

Los Sres. Jefes de los cuerpos á que pertenezcan los individuos José Quero Lopez, Manuel Arenas Lopez, Jose Sua ez Jimenez, Vicente Sansou Saiz, Ramon Chalet Gramouteli, Felipe Gonzalez Espinosa, Roque Redondo Figuros, Máximo Normandio Lopez, Antonio Ballo Puerto, José S ngra Jimenez, Estéban Varas Diaz y Pedro Perez Carrion, se servirán manifestarlo á la mayor brevedad, al Coronel del Regimiento de Castilla número 16. *Conte.*

Los Sres. Jefes de los cuerpos y Batallones de reserva á que pertenezcan ó hayan pertenecido los individuos Mariano Lobo Gomez, cabo 1.º cabo 2.º José Carril. Gomez, soldados Miguel Zarranz Larrumbe, Juan Ruiz Perez, Eugenio Calvo Patiño, Antonio Polo Martin, Manuel Reyes Salas, Prudencio Juanetina, Miguel Gil Serviet, Mariano Perez Campo, José Fuentes, Jacobo Gonzalez, Jose Nuñez Perez, Jose Parada Diaz, José Hernandez, Cirilo Jimeno Pascual, Lázaro Pardo Cullero, Leon Cano, Antolin Ruiz, Juan Reyes Cáceres, José Castro Pardo, Felipe Gonzalez Lopez, Mariano Gonzalez Garcia, Manuel Perez Diaz, Fermín Garcia Garcia, Manuel Ruiz, Calisto Gonzalez, Vicente Clemens Villas, Curri Sirvia Vicente, Julian Noria Ruiz, artillero, Feliciano Miras Gomez, Juan Bando de Dios, Juan Gonzalez Bonego, y Salvador Solano Ripolle, se servirán manifestarlo á la mayor brevedad al de la Comision liquidadora del Batallon Provincial de Sevilla num. 3. *Conte.*

Los Sres. Jefes de los Cuerpos en que sirvan ó hayan servido los soldados Pedro Mortolio Bartoli, Estéban Rodriguez Vega, Simon Salas Saucedo y Espirdion Gonzalez Romancate, se servirán manifestarlo á la brevedad posible al Coronel del Regimiento de Cuenca num. 27. *Conte.*

Los Sres. Jefes de los cuerpos y Batallones de reserva, á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado Antonio Beatove Casdel, se servirán manifestarlo al Coronel del Regimiento de Guadaluajara num. 20. *Conte.*

Los Sres. Jefes de los cuerpos y Batallones de reserva, se servirán manifestar á la mayor brevedad al de Salamanca um 25, si á los suyos respectivos pertenecen ó han pertenecido el cabo 1.º Vicente Queipo Arrija y el soldado Apolinar Molinar Aliaga. *Conte.*

Los Sres. Jefes de los cuerpos y Batallones de Reserva á que pertenezcan ó hayan pertenecido los individuos Pedro Carbonero Agudo, Celestino Roberto Perez, Benigno Perea Lopez, Francisco Ucan Culebra, Máximo Carrasco Serrano, Senen Barrenebia y Moreno, Plácido Herran Garcia, Ignacio Romero Fernandez, Gregorio Ortega Mejia, Pablo Cabos Jimenez, Francisco Botello Jimenez, Benito Iglesias, Isidoro Uribe, Eleuterio Torrenteras Sainz, Fidel Ochoa Jimenez, Mariano Cañas Muñoz, Cecilio Bernal Fernandez, Alejo Calder Juste, Emilio Salvador Jimenez, Pedro Sanchez Lopez, Juan Lucio Dominguez, Pascual Saiz Alarcón, Benigno Cabildo Paje, Marcial Fuentes Vinde, José Manzano Martinez, Fernando Jimeno Cantero, Francisco Obvares Salera, Julian Carrasco Lucas, Juan Martinez Martinez, Bernardino Bellino Lopez, Crispulo Busto Torres, Marcelino Grodas Andújar, Agualdo Caballero Gando, Lorenzo Sepulveda Seinar, Casimiro Araquia Ballesteros, Saturnino Martinez Martinez, Pedro Medrano Saiz, Pedro Garcia Escrbano, Agapito Flande Ceaña, Pablo Cuillon, Benito Pinillo Serrano, José Elvira Ricon, Romnudo Martinez Fuentes, Pedro Socías Perez, Pedro Luján Guadajara, José Benito Huerta, Fulgencio Pinillo Ortiz, Eugenio Ruiz Martinez, Elias Cassa Lopez y Andrés Garrido Martinez, se servirán manifestarlo á esta Direccion. *Coult.*

Los Sres. Jefes de los cuerpos y Batallones de reserva á que pertenezcan ó hayan pertenecido los soldados José Rivas Puyo, Pascual Segine, Manuel Bollé Pozos, Julian Mateu Orteil, y Julian Geona Feijoo, se servirán manifestarlo al del Batallon Reserva de Gona, número 50. *Coult.*

Los Sres. Jefes de los cuerpos y Batallones de reserva á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado José Berroca Pardo, se servirán manifestarlo á la mayor brevedad á esta Direccion. *Coult.*

SECCION DE ANUNCIOS

CARTERA DE BOLSILLO

DEL

OFICIAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

Coleccion de apuntes, ó sea breve y claro resumen de lo mas esencial que se practica en los servicios á cargo de la Administracion Militar, y de los sueldos, gratificaciones, pluses, raciones y cuantos goces y derechos corresponden, en campaña y en guarnicion, en activo, en situacion de provincia, de reemplazo, con licencia, en hospita, etc., á los Sres. Oficiales Generales, sus Ayudantes, Oficiales á las inmediatas órdenes, Estado Mayor general y cuerpos de infanteria, Caballeria, Artilleria, Ingenieros, Administracion Militar, Sanidad Militar, Cuerpo Jurídico Militar, personal Eclesiástico, Veterinaria Militar, personal Subalterno de Ingenieros, etc.

Agotada la primera edicion de esta CARPETA, se ha formado una segunda, aumentada con apuntes de utilidad y con las órdenes publicadas en el Boletín de Administracion Militar en todo el año de 1875.

En coste en rustica catorce reales vellon, franco de porte.

Los pedidos pueden dirigirse á D. Antonio Hevia, calle del Prado número

ro 11, en Vitoria, con inclusion de letra sobre el Giro mútuo, ó del modo que sea mas cómodo al interesado, siempre que no ofrezca dificultad su realizacion, y acto continuo se le hara la remesa, para lo cual conviene exprese con toda claridad la direccion que se le haya de dar.

NOVISIMO MANUAL

DE

PROCEDIMIENTOS JURÍDICO-MILITARES

POR EL COLONEL GRADUADO, COMANDANTE DE INFANTERIA

DON JULIAN LOPEZ NOVELLA.

OBRA DECLARADA DE TEXTO.

TERCERA EDICION.

Este libro es de reconocida utilidad para todas las clases militares, por contener, en el menor espacio posible, todo lo que hoy se halla vigente en la materia.

Su precio en Madrid **5** pesetas y **6** en provincias, franco de porte y certificado, cuya cantidad puede remitirse al autor, empleado en la Direccion general de Infantería, en libranzas del Giro mútuo ó letras de fácil cobro.

Los Sres. Coroneles y Jefes de cuerpo que deseen obtener ejemplares de la expresada obra podrán tambien dirigir sus pedidos á la Imprenta de esta Direccion, á fin de que le sean remitidos inmediatamente.

FORMULARIOS de las primeras diligencias que debe practicar la Guardia civil, por el Capitan **D. Luciano Sanchez Gil**.—Cuarta edicion, aumentada con modelos de partes, oficios y comunicaciones. Se vende en casa del Editor **D. Juan Mariana y Sanz**, en Valencia, bajada de Francisco, núm. 11 y calle de la Lonja de la Seda núm. 7.

Madrid 1876.—Imprenta de la Direccion general de Infantería.